



	IA DE ELABORA				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		ON DE DIF/CASAE/281/2016
23	10	2016			
			DATOS GENERA	LES DEL CONTRATISTA	-6
IOMBRE, DE	NOMINACIÓN C	RAZÓN SOCIAL:	: JULIO RICARDO BERNAL NIETO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BEN.1810212785 C.U.R.P			CURP		
BENJ810212785 C.U.R.P DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, L			Control of the Contro	NACIONALIDAD:	
		FAS	EO TOLLOCAN 1106 COL. VICENTE GU	ERRERO C.P. 50110, TOLUCA ESTADO	D DE MEXICO
		E MÉXICO (CALL	E, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTA EO TOLLOCAN 1106 COL. VICENTE GU	AL Y LOCALIDADY:	
TELEFONO: (01)			TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO E MAIL:	
E DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGA			ANTE LEGAL: JULIO RICARDO BERNA	JAL NIETO	
STRUMENT	O QUE ACREDI	TA LA PERSONAI	LIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACION	IFE	
				AVET	
TUMBA 5	05. COL. SOR	JUANA INES	ISTEMA PARA EL DESARROLLO I DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE M	VIEGRAL DE LA FAMILIA DE TOL	UCA (CONTRATANTE)
		,	DE LA CROZ TOLOCA EDO DE M	EXICO, C.P. 500040, RFC: SMD	350716K32
			DATOS GENERALES DE LA	ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	
IRO COMER	CIAL: REGIMEN	DE LAS PERSO	NAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPR	DESABIAL ES Y PROFESIONALES	
RGANO USI	JARIO: SISTEM	A MUNICIPAL	PARA EL DESARROLLO INTEGRA	DE LA CAMULA DE TOLLICA	
ROCEDIMIEI	NTO ADQUISITIN	/O:	THE LE DESARROLLO MILGRAI		4
		BIENE	S	LEGISLAC	CIÓN APLICADAN ESTATAL
ESCRIPCIÓN (SENERAL DE LOS	RIENES O SERVICIO	ELEMENTOS BÁSICOS DE L O: COMPRA DE TIRAS REACTIVAS Y MATER	A ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	
BJETO DE LA	CONTRATACION	EL SERVICIO: SE R	O: COMPRA DE TIRAS REACTIVAS Y MATER REQUIERE PARA LA BRIGADA MEDICA DEL I	IAL DE CURACION	
EMPO DE ENT	REGA: 3 DIAS HA	BILFS	ICOOICRE PARA LA BRIGADA MEDICA DEL I	DEPTO. DE SALUD EL DIA 26/10/2016	
	REGA: EN OFICINA				
			REINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESO	00 80/100 H MI	
E PAGE	D: SERÁ A LOS 15	DIAS HABILES	The state of the s	0 03 100 m.m)	
AZO DE PAGO	: 15 DIAS HABILE	S.			
ARANTÍA DE A	NTICIPO: NO APLI	CA			
	CIOS: NO APLICA				
		ENES (PLAZO): NO			
RANTÍA DE CI	JMPLIMIENTO DEI	CONTRATO (TIPO	E IMPORTE): NO APLICA		
ARANTIA CONT	RA DEFECTOS O	VICIOS OCULTOS:	NO APLICA		
				DEL CONTRATO	
		JLAS EL PRESENTE	CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMEN	TO EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECON	TRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y
	CLAUSU	PIOS Y ARTICULO 9	2 DE 30 REGLAMENTO.		
	MUNICIF	PIOS Y ARTICULO 9		. CONTRATO (1 de 2)	
NEXO UNO	CLAUSU MUNICIF		VALIDACIÓN DEL	L CONTRATO (1 de 2)	
	MUNICE	PIOS Y ARTICULO 9	VALIDACIÓN DEL	T	REL CONTRATISTA
	CLAUSU MUNICIF		VALIDACIÓN DEL	70	REL CONTRATISTA
		POR EL CONTR	VALIDACIÓN DEL	70	





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del

ACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Asi mismo, todos los bienes deberán tener una garantía minima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor. -Er

o de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por

- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

-En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

1.- Factura original con dos copias

2.- Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio

3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido

4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracciones I,II y XI en el OIT (Organización Internacional de Trabajo) en su convenio 1138, donde no podrá contratarse empresa física o moral alguna que de empleo a niños, niñas, y adolescentes menores de 15 años esto con el objeto de coadyuvar a garantizar la educación básica de todos los niños, niñas y adolescentes.